



CIRCULAR 03/2019

EVENTOS y COMPETICIONES INCLUIDOS EN EL CALENDARIO DE LA RFAE

NOTAM

Se recuerda, a todos los Organizadores de Eventos y Competiciones incluidos en el Calendario de la RFAE, la obligatoriedad de la solicitud de NOTAM.

La publicación de NOTAM sirve como instrumento para coordinar la realización de actividades en espacio aéreo, por ello es de vital importancia su difusión y comunicación parte de los organizadores a los participantes, al objeto de que estén informados.

Los organizadores que lo deseen, a través de los clubes debidamente inscritos, pueden dirigirse a esta RFAE para tramitar la solicitud de NOTAM correspondiente, que se enviará a AESA para su publicación en caso de ser concedido. Dicha tramitación no tiene coste alguno siempre que sea un evento incluido en el calendario RFAE.

Se ruega a las Comisiones Técnicas informen a los Clubes y Organizadores la obligatoriedad de cumplir con este requisito, así como del resto de normativas aeronáuticas, reglamentos deportivos de su especialidad, y especialmente las especificaciones y salvedades (alturas, distancias, etc.) publicadas en los NOTAM.

LICENCIAS

Se recuerda que, para poder participar en Competiciones incluidas en el Calendario de la RFAE es obligatorio estar en posesión de la licencia expedida por las FFAA integradas con la correspondiente habilitación (nacional/estatal/única).

Se ruega a las Comisiones Técnicas que informen a los organizadores de eventos y competiciones del calendario de la RFAE sobre esta necesidad, para que verifiquen que los deportistas están en posesión de la licencia con habilitación.

Madrid, 26 de marzo de 2019